

DECRETO N°

4399

TEMUCO,

06 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, BREVIS FLORES HELIA DEL CARMEN, RUT [REDACTED] no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.882.413.- (Tres millones, ochocientos ochenta y dos mil, cuatrocientos trece pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Cobranza enviada vía correo electrónico de fecha 08.04.2021.
 - Notificación N° 241, del 19.05.2022
 - Certificado N° 03, de fecha 08.09.2022, emitido por encargada de cobranza, donde sugiere caducar patente por ejercer actividad económica en la dirección informada a este Municipio.
 - Decreto N° 1359, del 15.09.2022, cadúquese por no ejercer actividad comercial.
 - Certificado N° 15, del 01.10.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
 - Ordinario N° 112, de fecha 11.10.2022, recepcionado el 17.11.2022, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

2609482

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : BREVIS FLORES HELIA DEL CARMEN
Rut : ██████████
Giro : SEMILLAS, ABONOS, PLAG
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1401
Dirección Particular : ██████████

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001000	Patentes Comerciales	2-6797	7073925	06/01/2022	31/01/2022	1.603.081
			7273087	07/07/2022	31/07/2022	2.193.705
1150301002002	Aseo en Patentes Comerciales	2-6797	7073925	06/01/2022	31/01/2022	41.920
			7273087	07/07/2022	31/07/2022	43.707
Total						3.882.413

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402004	Deudores en Cobranza - Patentes Comerciales	2-6797	7073925	06/01/2022	31/01/2022	1.603.081
			7273087	07/07/2022	31/07/2022	2.193.705
12402003	Deudores en Cobranza - Aseo en Patentes Comerciales	2-6797	7073925	06/01/2022	31/01/2022	41.920
			7273087	07/07/2022	31/07/2022	43.707
Total						3.882.413

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



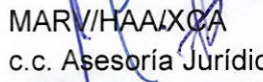
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MARV/HAA/XCA
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Rentas y Patentes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN
DE CONTROL